

DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE COMISIÓN DE APERTURA PARA EL CUARTO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DE INTERVENCIONES **AMBULATORIAS** DE REPARACIÓN, LOS **ESPECÍFICAMENTE PROGRAMAS** PROTECCIÓN ESPECIALIZADA EN MALTRATO Y ABUSO SEXUAL GRAVE PARA ORGANISMOS COLABORADORES ACREDITADOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº795, DE 24 DE JULIO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

**RES. EXENTA Nº1471** 

# **VALPARAÍSO, 03 DE AGOSTO DE 2023**

**VISTOS**: La Ley N°21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica; la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados; la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las Resoluciones RA N°215067/3708/2022, del 26 de diciembre de 2022 y N°215067/3/2023, del 04 de enero de 2023, y 795, de 24 de julio de 2023, todas de la Dirección Nacional de este Servicio; las Resoluciones N°5 7, de 2019 y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, mediante la Resolución Exenta N°795, de 24 de julio de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, se llamó al cuarto concurso público de proyectos para la línea de acción de intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente los programas de protección especializada en maltrato y abuso sexual grave para Organismos Colaboradores Acreditados, de conformidad con la ley N°20.032, y se aprobaron las bases de licitación y anexos que rigen la convocatoria, las que fueron publicadas en la página web del Servicio el día 24 de julio del presente año.
- **2.** Que, el artículo 14 de las respectivas bases administrativas señala que "[*I]a apertura de las propuestas y su evaluación de admisibilidad será efectuada en las Direcciones Regionales respectivas por una comisión de apertura cuyos integrantes serán designados por Resolución Exenta dictada por el/la Director/a Regional con anterioridad a la apertura de las propuestas".*
- **3.** Que, agrega dicho numeral, en lo pertinente, que "[l]a Comisión deberá ser integrada por tres (3) funcionarios/as de la respectiva Dirección Regional".
- **4.** Que, conforme dispone el artículo 3° de la Ley N°19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos.



### **RESUELVO:**

**1. DESÍGNANSE** como integrantes de la Comisión de Apertura de las propuestas para el cuarto concurso público de proyectos para la línea de acción de intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente los programas de protección especializada en maltrato y abuso sexual grave para Organismos Colaboradores Acreditados, a los siguientes funcionarios:

Nombre y apellidos		Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Matías Valenzuela	Valdivia	16.574.059-9	Contrata	Jefe de la Unidad Jurídica
Paula Andaur	Cáceres	13.995.882-9	Contrata	Abogada de la Unidad Jurídica
Rodrigo Vivanco	Castillo	15.072.956-4	Contrata	Analista Gestión de Colaboradores de la Unidad de Supervisión y Fiscalización

2. PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web del Servicio <a href="www.mejorninez.cl">www.mejorninez.cl</a>, en el apartado "Cuarto Concurso Público de Proyectos modelo Programa de Protección Especializada para el Maltrato y Abuso Sexual Grave para el año 2023 [24-07-2023]"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO OLIVARES MERINO
DIRECTOR (S) REGIONAL DE VALPARAISO
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA

OIRECTOR (A) REGIONAL Vional de Prolección Especializada a la Niñes

## MVV/NDC

### Distribución:

- -Departamento de Servicios y Prestaciones.
- -Unidad Jurídica.
- -Unidad de Planificación y Gestión de Oferta.
- -División de Servicios y Prestaciones.
- -División de Estudios y Asistencia Técnica.
- -Fiscalía.
- -Oficina de Partes.